



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-0392-00. Impugnación de paternidad.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias.
Sírvasse proveer.

Cali, 19 de abril de 2023

LPC

AUTO No. 804

Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2021)

Radicación 2022 -392

Se encuentra a Despacho el proceso de impugnación de paternidad, en el cual la Defensoría del Pueblo informa que designó apoderado judicial para que represente al extremo pasivo dentro del presente proceso, por lo que se comunicará a la señora Jessica Esmeralda Portilla Peñaranda y al profesional designado, a fin que confiera poder para actuar al mismo.

Por otra parte, mediante correo electrónico del 13 de marzo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias - Forenses, informó el resultado de la prueba de ADN practicada al señor Wilfer Alexis Yara, la señora Jessica Esmeralda Portilla Peñaranda y la menor A.Y.P., empero, se correrá traslado al mismo, una vez el extremo demandado otorgue poder para actuar al togado designado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali.

RESUELVE:

PRIMERO. Glosar al expediente el Informe Pericial de ADN proveniente de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias – Forenses y el oficio No. 2023-03-03 de la Defensoría del Pueblo.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-0392-00. Impugnación de paternidad.

SEGUNDO. Comunicar a la señora Jessica Esmeralda Portilla Peñaranda y al profesional designado por la Defensoría del Pueblo, a fin que confiera poder para actuar al mismo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1e1cbab641188facaf4d7540c5bbb3faef91cc00629ee4724c05168b1e178c4**

Documento generado en 18/04/2023 09:47:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>